



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 33122/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, solicita aprobar las actuaciones del Concurso para cubrir un Cargo DOC 3 en las asignaturas Historia I y II del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 117 a 139, el Jurado acuerda por unanimidad que la postulante **MARÍA DEL CARMEN ROSALES** demostró capacidad suficiente y posee antecedentes de relevancia para el cargo motivo del Concurso.

Que a fojas 150 la Dirección General de presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que en el Concurso sustanciado no obra impugnación alguna.

Que el Concurso mencionado se llevó a cabo de acuerdo a las pautas reglamentarias vigentes.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 144/CEE/2023 aconseja favorablemente la designación.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA DEL CARMEN ROSALES** DNI: 31.001.829, como Docente Regular en un Cargo DOC 3 de las asignaturas "Historias I y II" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el Art. 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficiarios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.

ARTÍCULO 6º.- Vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde aplicar el Art. 32º de la Resolución N° 1457/2001 del H.C.S al postulante ENRIQUE OSCAR CIFRE KARGACHIN por no haberse presentado a la Clase Pública y no justificó la inasistencia.

AE

RESOLUCIÓN RECTORL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI-RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2466 / 2023

Hoja de firmas